



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



RES. DECECO N° 1073/12
EXPEDIENTE N° 6.566/12
Salta, 3 de diciembre de 2012

VISTO: La nota presentada por los alumnos **Luciana ARRIETA**, L.U. N° 513.294 y **Felix Matias IBÁÑEZ**, L.U. N° 512.368, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, solicitando ser examinados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES: COMPANÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.”** autorizado por Res. DECECO N° 591/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 10 Y 11 obra providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Adjunta Interina del Seminario de Práctica Profesional, Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Fijar como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **“ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES: COMPANÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.”**, el día 12 de diciembre de 2012 a horas 17:30, en el que serán examinados los alumnos **Luciana ARRIETA**, L.U. N° 513.294 y **Felix Matias IBÁÑEZ**, L.U. N° 512.368, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador mencionado en el Art. 1º de la siguiente manera:

Cr. Sixto Guillermo Alanís
Cr. Sergio Villalba
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cr. Hernán José Avila (S)

ARTICULO 3º -Invitar a la Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi, en su carácter de Directora del citado trabajo, a la defensa, sin voz ni voto, conforme lo establece el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, quien podrá asistir a la defensa el día fijado en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 4º - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi, a los alumnos peticionantes, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv.am

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO